



Observatorio de Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Pontificia Universidad Javeriana
Corporación Excelencia en la Justicia

Análisis legislativo ficha No. 7: El régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere a la ley 860 de 2003

Por: Sofía Acero Valero

Norma	Proyecto de ley 296 del 2021
Tema	Proyecto sobre pensión especial de vejez por exposición alto riesgo, a quienes desempeñan funciones permanentes de protección en los cargos de profesional de protección, oficial de protección, agentes de protección y conductor mecánico refiriéndose al artículo 2 del decreto 4066 de 2011
Resumen	Tiene como objeto reconocer la pensión de vejez con 650 semanas de cotización y a los 55 años, que puede llegar a disminuirse a los 50 años siempre y cuando cotizan 60 semana adicionales que disminuyen 1 año.
Puntos Clave	<ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo con el Decreto 4065 de 2011 se creó una unidad nacional de protección como líder del programa de prevención y protección. Se creó esta identidad administrativa, adscrita al ministerio del interior, el cual presta el servicio de protección de manera especial a las personas que se encuentren en riesgos extraordinarios o extremos de sufrir daños.2. La ley general de pensión establece como requisito cotizar 1300 semanas, tener edad mínima mujeres 57, hombres 62. Cada año cotización equivale a 52.14 semanas.3. Al estar en estos trabajos de riesgo su expectativa de vida es menor a la general de la población general.4. Esta ley busca proteger al sector de servidores públicos de la unidad nacional de protección5. Se le incrementa la cotización a cargo del empleador de 10 puntos adicionales, es decir, quedaría en un 22%.